



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

En la Ciudad de México, a **treinta y uno de enero de dos mil veinticinco**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **Cuarta**, mismo que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I; 26; 37, fracción XII; 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 4, fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 61, 65, 97 tercer párrafo y 101, 102 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo cuarto, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016; así como, sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022; 2, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I; 4; 11, fracciones IX y XI; 18, fracción XIX; 19, fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre la aprobación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados así como la Ampliación de Plazo de Reserva de un expediente** que reportaron las Unidades Administrativas para el **periodo del 1° de julio al 31 de diciembre del 2024:**

A) Se someten a consideración de los miembros del Comité de Transparencia los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que cuentan con información susceptible de ser clasificada, así como de aquellas que no cuentan con información de ésta índole, conforme a lo siguiente:

	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	<u>Comisión de Autorización Sanitaria</u> En fecha 16 de enero del año en curso, la Comisión de Autorización Sanitaria	SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)



	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
	<p>manifestó a través correo electrónico que durante el segundo semestre del 2024 que comprende del 1° de julio al 31 de diciembre del 2024 cuenta con dos expedientes clasificados como reservados; conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Reserva de información relacionadas con la solicitudes de información del Registro Sanitario 213300404D0379, derivada de la solicitud de acceso a la información 330007924003326. ➤ 1 Reserva de información relacionada con la solicitud de información de los Registros Sanitarios 24330040B0044, derivada de la solicitud de acceso a la información 330007924003533. <p>Por lo que la Unidad Administrativa adjunta al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	
2	<p><u>Secretaría General</u></p> <p>En fecha 17 de enero del año en curso, esta Unidad Administrativa manifestó a través de correo electrónico que cuentan con dieciséis expedientes reservados durante el segundo semestre del 2024 que comprende del 1° de julio al 31 de diciembre del 2024, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Reserva parcial con No. de expediente CE-COFEPRIS-D029-2024 relacionada con Denuncia y queja por acoso y hostigamiento sexual, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, • 1 Reserva de los DOMICILIOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COFEPRIS de la 	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</p>



	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
	<p>Resolución INAI RRA 6741/24 y la solicitud de acceso a la información 330007924003211 de la Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 Reservas parciales de la Versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública referente a los gastos de representación y viáticos de los meses de junio de 2022, noviembre 2023, abril, mayo, y junio y julio (primera y segunda parte), 2024 de la Dirección Ejecutiva de Financieros. • 7 expedientes, consistentes en: 1 contrato y factura COFEPRIS-AD-006-24, 1 contrato y factura COFEPRIS-AD-007-24, 1 contrato y factura COFEPRIS-AD-008-24, 1 contrato y factura COFEPRIS-AD-021-24, 1 contrato COFEPRIS-AD-014-24, 1 contrato COFEPRIS-AD-032-24, 1 contrato y oficio de notificación COFEPRIS-AD-001-24 de la Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales. <p>Adjuntan al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	
3	<p><u>Comisión de Operación Sanitaria</u></p> <p>Por lo que respecta a la Comisión de Operación Sanitaria, a través de comunicación interna el día 23 de diciembre del 2024 envió archivo digital con el listado de expedientes reservados en el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del 2024, conforme a lo siguiente:</p>	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</p>



	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Reserva del expediente 24-AF-3309-02635-LD referente a la Denuncia Sanitaria con número de entrada 233300802W14007 de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS), ➤ Reserva de 3 expedientes con No. 24-PF-3309-00066-MD, 24-PF-3309-00143-MD, 24-PF-3309-00144-MD, correspondiente a Actas visitas de verificación, de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS), ➤ 1 Reserva del expediente 17-AF-3307-07940-BV correspondiente al aseguramiento de dispositivo médico por riesgo sanitario llevado a cabo el pasado 18 de octubre de 2018 de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS). ➤ 1 Reserva Solicitud de información 330007924005007 referente a información del Proceso administrativo de vigilancia sanitaria (DESVS). <p>Por lo que la Unidad Administrativa adjunta al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	
4	<p><u>Coordinación General Jurídica y Consultiva</u></p> <p>En fecha 16 de enero del año en curso, la Coordinación General Jurídica y Consultiva manifestó a través correo electrónico que durante el segundo semestre del 2024 que comprende del 1º de julio al 31 de diciembre del 2024 cuenta con dos expedientes; conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Reserva Parcial de la Solicitud de acceso a la información 330007924003542 respecto al PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL 	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</p>



	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
	<p>REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (SELC),</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 Reserva del Expediente CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-IS/D/03631/05-2023, mismo que se encuentra dentro de una carpeta de investigación, respecto a la Solicitud de acceso a la información 330007924003674. <p>Por lo que la Unidad Administrativa adjunta al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	
5	<p><u>Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos</u></p> <p>En fecha 27 de diciembre de 2024, la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos manifestó a través correo electrónico que durante el segundo semestre del 2024 que comprende del 1° de julio al 31 de diciembre del 202; conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reserva referente a la solicitud de acceso a la información 330007924003933 en relación al producto de nombre Metotrexato. <p>Por lo que la Unidad Administrativa adjunta al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</p>



B) Se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia la ampliación del periodo de reserva de un expediente remitido por la Secretaría General, Unidad Administrativa de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), que cuenta con información susceptible de ser clasificada:

	ASUNTO	PRONUNCIAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
6	<p><u>Secretaría General</u></p> <p>Ampliación de reserva correspondiente al expediente CEPCI-COFEPRIS-D001-2020, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud 1215100108120.</p> <p>Adjuntan al correo un archivo digital con el listado de los expedientes antes citados.</p>	<p>SE CONFIRMA POR MAYORÍA DE VOTOS (OIC REVOCA)</p>

Una vez finalizado el proceso de análisis de la información proporcionada por las Unidades Administrativas antes referidas, los miembros del Comité formularon las manifestaciones siguientes:

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR SECRETARÍA GENERAL**

**ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COFEPRIS,
PRESENTES.**

Hago referencia a los asuntos sometidos en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a celebrarse el día de hoy 31 de enero del presente año, con fundamento en lo establecido por los artículos 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito hacer de su conocimiento **el voto de la Secretaría General**.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Respecto al asunto 1 del Índice de expedientes clasificados como reservados correspondiente al **segundo semestre del 2024**, se confirman los **27** (veintisiete) expedientes incluidos en la tabla en formato Excel (filas 9 a 42), misma que se adjunta para mayor referencia, conforme a lo siguiente:

- **Comisión de Operación Sanitaria (COS), 6** expedientes de los cuales se observa lo siguiente:
 - **1** Reserva del expediente 24-AF-3309-02635-LD referente a la Denuncia Sanitaria con número de entrada 233300802W14007 de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS),
 - Reserva de **3** expedientes con No. 24-PF-3309-00066-MD, 24-PF-3309-00143-MD, 24-PF-3309-00144-MD, correspondiente a Actas visitas de verificación, de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS),
 - **1** Reserva del expediente 17-AF-3307-07940-BV correspondiente al aseguramiento de dispositivo médico por riesgo sanitario llevado a cabo el pasado 18 de octubre de 2018 de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS).
 - **1** Reserva Solicitud de información 330007924005007 referente a información del Proceso administrativo de vigilancia sanitaria (DESVS).

- **Secretaría General, 16** expedientes de los cuales se observa lo siguiente:
 - **1** Reservas parciales con No. de expediente CE-COFEPRIS-D029-2024 relacionada con Denuncia y queja por acoso y hostigamiento sexual, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos,
 - **1** Reservas de los DOMICILIOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COFEPRIS de la Resolución INAI RRA 6741/24 y la solicitud de acceso a la información 330007924003211 de la Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - **7** Reservas parciales de la Versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública referente a los gastos de representación y viáticos de los meses de junio de 2022, noviembre 2023, abril, mayo, y junio y julio (primera y segunda parte),-2024 de la Dirección Ejecutiva de Financieros.
 - 7 expedientes, consistentes en: **1** contrato y factura COFEPRIS-AD-006-24, **1** contrato y factura COFEPRIS-AD-007-24, **1** contrato y factura COFEPRIS-AD-008-24, **1** contrato y factura COFEPRIS-AD-021-24, **1** contrato COFEPRIS-AD-014-



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

24, **1** contrato COFEPRIS-AD-032-24, **1** contrato y oficio de notificación COFEPRIS-AD-001-24 de la Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- **Coordinación General Jurídica y Consultiva, 2** expedientes conforme a lo siguiente:
 - **1** Reserva Parcial de la Solicitud de acceso a la información 330007924003542 respecto al PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (SELC),
 - **1** Reserva del Expediente CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-IS/D/03631/05-2023, mismo que se encuentra dentro de una carpeta de investigación, respecto a la Solicitud de acceso a la información 330007924003674.
- **Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), 2** expedientes conforme a lo siguiente:
 - **1** Reserva de información relacionadas con la solicitudes de información del Registro Sanitario 213300404D0379, derivada de la solicitud de acceso a la información 330007924003326.
 - **1** Reserva de información relacionada con la solicitud de información de los Registros Sanitarios 24330040B0044, derivada de la solicitud de acceso a la información 330007924003533.
- **Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR) 1** expediente conforme a lo siguiente:
 - Reserva referente a la solicitud de acceso a la información 330007924003933 en relación al producto de nombre Metotrexato.

En relación al asunto 2, se confirma la **Ampliación de reserva del expediente CEPCI-COFEPRIS-D001-2020**, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud 1215100108120.

Nota (1).- De acuerdo con lo establecido por los artículos 102 de la LGTAIP; 65, fracción II y 102 de la LFTAIP, el Comité de Transparencia tiene, entre otras, la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de **clasificación de la información** que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, así como compilar y verificar los índices de expedientes reservados elaborado por cada una de las áreas de la COFEPRIS, por lo que el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.



Nota (2).- Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 de la LGTAIPG; 97, párrafo tercero y 101 de la LFTAI.

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Estimados Miembros del Comité de Transparencia;

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, que se celebra el día de hoy 31 de enero del presente año, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y de conformidad con los artículos 23, fracción VI, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción VIII, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Abril del 2016 y sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022, **se emite voto a favor**, respecto al Índice de expedientes reservados con un total de **27** (Veintisiete) expedientes incluidos en la tabla en formato Excel, misma que se adjunta, correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2024 y reportados por las siguientes Unidades Administrativas de la COFEPRIS; así como una ampliación de reserva emitida por la Secretaría General:

1 Comisión de Operación Sanitaria (COS):

Seis (6) expedientes correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Supervisión y Vigilancia Sanitaria (DESVS) y la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario (DEDS)

2 Secretaria General (SG)



- 2.1 Siete (7) expedientes relativos a las comprobaciones de viáticos y pasajes del personal adscrito a la COFEPRIS, emitidos por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros,
- 2.2 Siete (7) expedientes relativos a las facturas, contratos y oficios de adjudicación referentes a los servicios e insumos contratados por la COFEPRIS, emitidos por la Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
- 2.3 Un (1) expediente relativo a los domicilios de unidades administrativas de la COFEPRIS, emitido por la Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y
- 2.4 Un (1) expediente relativo al expediente CE-COFEPRIS-D029-2024, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos.

3 Comisión de Autorización Sanitaria (CAS)

- 3.1 Dos (2) expedientes correspondientes a la reserva de información, derivadas de las solicitudes 330007924003326 y 330007924003533, referentes a los registros sanitarios 213300404D0376 y 24330040B0044, respectivamente, emitidas por la Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos (SEFM).

4 Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR)

- 4.1 Un (1) expediente correspondiente a la reserva de información, derivada de la solicitud 330007924003933, respecto a la información del producto de nombre Metotrexato solución inyectable 500 mg, con número de lote HIMH23020 y fecha de caducidad 08-2026, del proveedor BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.

5 Coordinación General Jurídica y Consultiva (CGJC)



- 5.1 Un (1) expediente correspondiente a la reserva de información, derivada de la solicitud 330007924003674, respecto al expediente CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-IS/D/03631/05-2023, emitido por la Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso (SEC) y
- 5.2 Un (1) expediente correspondiente a la reserva Parcial de la Solicitud de acceso a la información 330007924003542 respecto al PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, emitido por la Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta (SELC).

Finalmente se **CONFIRMA** de la **ampliación de reserva** de información del expediente CEPCI-COFEPRIS-D001-2020, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud 1215100108120.

No se omite mencionar que la elaboración y el contenido de la información es responsabilidad de los titulares de las áreas que integran la COFEPRIS; lo anterior, en términos del numeral Décimo segundo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022; así mismo la información remitida es responsabilidad de las Unidades Administrativas en términos del artículo 97, párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice, "Los titulares de la áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar y desclasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

➤ **COMENTARIOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Estimadas personas Miembros del Comité de Transparencia.

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 31 de enero de 2025, se emite voto de conformidad con lo siguiente:

0



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Núm.	Área	Nombre del expediente o documento	Voto
1	COS/DEDS	24-AF-3309-02635-LD	Confirma
2	COS/DEDS	24-PF-3309-00066-MD	Confirma
3	COS/DEDS	24-PF-3309-00143-MD	Confirma
4	COS/DEDS	24-PF-3309-00144-MD	Confirma
5	COS/DEDS	17-AF-3307-07940-BV	Revoca
6	SELC	PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	Revoca
7	DERH	CE-COFEPRIS-D029-2024.	Confirma
8	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Mantenimiento de Inmuebles	OFICINAS ADMINISTRATIVAS COFEPRIS	Confirma
9	DERF	2206V0980SG Y PRUEBA DE DAÑO 2206V0981SG Y PRUEBA DE DAÑO	Confirma
10	DERF	2404V0489CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2404V0538CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2404V0627CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2404V0682CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2404V0738CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2404V0849CAS Y PRUEBA DE DAÑO	Confirma
11	DERF	2311V2171CAS, 2311V2172CAS, y 2311V2173CAS	Confirma



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Núm.	Área	Nombre del expediente o documento	Voto
12	DERF	2406V1028CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2406V1109CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2406V1112CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2406V1125CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2406V1135CAS Y PRUEBA DE DAÑO	Revoca
13	DERF	2405V0888CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0890CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0955CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V1029CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V1075CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0746CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0850CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0921CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0942CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0954CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2405V0973CAS Y PRUEBA DE DAÑO	Revoca
14	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-006-24	Confirma
		230_CLC_ANTTENA_COFEPRIS-AD-006-24	
15	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-007-24	Confirma
		232_CLC_JOSE_ANTONIO_MEDINA_COFEPRIS-AD-007-24	
16	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-008-24	Confirma
		229_CLC_INNOVATION_COFEPRIS-AD-008-24	

Q



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Núm.	Área	Nombre del expediente o documento	Voto
17	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-021-24	Confirma
		314_CLC_ANTTENA_COFEPRIS-AD-021-24	
18	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-014-24	Confirma
19	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	COFEPRIS-AD-032-24	Confirma
20	DERMSG Gerencia Ejecutiva de Adjudicaciones	ALCANCE PRUEBA DE DAÑO DEL CONTRATO COFEPRIS-AD-001-24	Confirma
		ALCANCE PRUEBA DE DAÑO DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO COFEPRIS-AD-001-24	
21	DERF	2406V1114CAS y Prueba de Daño 2406V1197CAS y Prueba de Daño 2406V1202CAS y Prueba de Daño 2406V1234CAS y Prueba de Daño 2406V1244CAS y Prueba de Daño	Confirma
22	DERF	2407V1334CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2407V1338CAS Y PRUEBA DE DAÑO	Confirma
		2407V1339CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2407V1442CAS Y PRUEBA DE DAÑO 2407V1480CAS Y PRUEBA DE DAÑO	
23	SEC/CGJC	CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-IS/D/03631/05-2023	Revoca
24	SEFM/CAS	Solicitud de registro sanitario 213300404D0379	Revoca



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Núm.	Área	Nombre del expediente o documento	Voto
25	SEFM/CAS	Solicitud de registro sanitario 24330040B0044	Revoca
26	CEMAR	Información referente al producto de nombre Metotrexato solución inyectable 500 mg, con número de lote HIMH23020 y fecha de caducidad 08-2026, del proveedor BIOSISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.	Revoca
27	COS/DESVS	Proceso administrativo de vigilancia sanitaria referente a ¿Cuáles entidades, empresas o establecimientos incumplieron con la legislación sanitaria al respecto y representan un riesgo a la salud de la población por el incumplimiento en la adquisición, posesión o distribución de MOUNJARO	Confirma

Se **confirma** el voto correspondientes a los numerales **1-4, 7-11, 14-22 y 27** toda vez que este miembro del Comité de Transparencia confirmo la clasificación de Reserva en las sesiones Trigésima Primera, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Séptima, Cuadragésima Primera, Cuadragésima Segunda y Cuadragésima Cuarta, las cuales que tuvieron lugar durante el segundo semestre del año 2024.

Se **revocan** los numerales **5-6, 12-13 y 23-26**, considerando el voto emitido en las sesiones Vigésima Sexta, Trigésima Primera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Séptima, celebradas durante el segundo semestre del año 2024.

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

0



"Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados".

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

"Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

"Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas."

Nota*: El 13 de mayo de 2025, el Órgano Interno de Control remitió un correo en el que confirma su voto a favor de la **Ampliación de Reserva** del expediente **CEPCI-COFEPRIS-D001-2020**, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud **1215100108120**. Lo anterior debido a que inicialmente omitió pronunciarse al respecto.

En razón de los antecedentes, fundamentos y consideraciones previamente expuestas, este Comité de Transparencia, en ejercicio de sus facultades emite los siguientes:

ACUERDOS

CT/COFEPRIS-IECR-31012025: Este Comité de Transparencia da cuenta con las comunicaciones a través de las cuales las Unidades Administrativas de la COFEPRIS informan los documentos y expedientes susceptibles de ser clasificados como reservados en cumplimiento a lo establecido artículos 24, fracción VI; 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, , 113, 114 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Décimo segundo, Décimo



tercero, Décimo cuarto y Trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016; así como, sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022, en este sentido, después de haber llevado a cabo el análisis correspondiente, este Comité, por mayoría de votos aprueba el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 1° julio al 31 de diciembre del 2024.**

CT/COFEPRIS-AMPL-RES- 31012025: Este Comité de Transparencia da cuenta con el oficio a través del cual la Secretaría General, Unidad Administrativa competente de la COFEPRIS, solicita a la Unidad de Transparencia la ampliación de periodo de reserva referida en el numeral 6 **AMPLIACIÓN DE PERIODO DE RESERVA** de la presente acta, del que se desprende que la Unidad Administrativa considera necesario la ampliación de reserva por **cinco años o cuando se extingan las causas del expediente CEPCI-COFEPRIS-D001-2020**, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud **1215100108120** por considerarse que subsisten las causas que dieron origen a la clasificación, debido a que se solicitó vista al Órgano Interno de Control el 07 de mayo de 2024, sin que a la fecha se cuente con aviso de resolución por parte del órgano fiscalizador; en este sentido este Comité por **mayoría de votos CONFIRMA** la ampliación de reserva de la información. No se omite señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 11, fracción VI; 65, fracción II, 97 tercer párrafo; 98 segundo párrafo, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Trigésimo cuarto del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016; así como, sus reformas contenidas en la Síntesis del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, aprobado en la segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el diez de octubre de dos mil veintidós, publicada en el DOF el 18 de noviembre de 2022, las Unidades Administrativas de la COFEPRIS son las responsables de clasificar la información que obra en sus archivos.

0



Salud
Secretaría de Salud



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

El presente índice puede ser consultado en las ligas electrónicas siguientes:

<https://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/en/allcategories-en-gb/9-transparencia/83-apertura-gubernamental>

O en su caso en el apartado de **CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS** en la liga:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité, por mayoría de votos confirma el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre de 2024.**

SEGUNDO.- Este Comité, **por mayoría de votos confirma** la ampliación de reserva del expediente CEPCI-COFEPRIS-D001-2020, derivado de la respuesta otorgada por la Secretaría General a la solicitud 1215100108120.

TERCERO.- Para los efectos legales procedentes, **publíquese el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados** que reportaron las Unidades Administrativas para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024 en la página electrónica de la COFEPRIS, así como en el apartado de Catálogo y guía de Archivos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

CUARTO: Notifíquese la presente acta, a través de la Unidad de Transparencia, a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta pública un tanto con firma autógrafa en las oficinas de la citada Unidad.

QUINTO.- Para los efectos legales procedentes, **publíquese la presente acta** en la página electrónica de la COFEPRIS y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que pueda ser consultada ya que la misma constituye información pública,



conforme al numeral Décimo segundo de los Lineamientos generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información; así como para la elaboración de versiones públicas.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de esta Comisión Federal, y Lic. Cecilia Lorena Munguía Martínez Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS y la Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ante el Comité de Transparencia.

FIRMAS

**LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE
EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS**

**LIC. CECILIA LORENA MUNGUÍA MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA Y
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

